

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos 1/93 III.C.1571

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación del expediente número 1/93 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1993, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	AUMENTOS
CAPITULO II	2.399.430 pts.
CAPITULO IV	915.942 pts.
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO VI	117.078 pts.
CAPITULO IX	5.524 pts.
TOTAL AUMENTOS	3.904.201 pts.

B) INGRESOS*** FINANCIACION**

Por mayores ingresos recaudados sobre los previstos 3.904.201 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 3/1988, y en su caso, a los efectos de inicial el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación de la modificación de créditos.

Badarán, 29 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública del Proyecto Técnico denominado "Escalera y Muro de Contención en Bobadilla" III.C.1572

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de mayo de 1.994 el proyecto técnico denominado "ESCALERA Y MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN BOBADILLA", redactado por el arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezares, y con un presupuesto de ejecución total de 4.499.988 ptas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R., durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación inicial del Proyecto de alumbrado público en Castroviejo III.C.1581

La Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de junio de 1994, aprobó, con carácter inicial el Proyecto Técnico titulado ALUMBRADO PÚBLICO EN CASTROVIEJO (LA RIOJA), redactado por el Ingeniero Industrial D. Jose A. Macías Lázaro.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Castroviejo, a 30 de Junio de 1994.— El Alcalde, J. Domingo Cenicerós Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública del proyecto de obras de ampliación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento con acometidas en la calle San Martín III.C.1568

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 1.994, el proyecto técnico denominado "Proyecto de ejecución para ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento con acometidas en la calle San Martín de Cordovin (La Rioja)", redactado por el Arquitecto D. Julio Blás Pelegrín Lavado; se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la

Secretaría Municipal y, presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovin, a 17 de junio de 1.994.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial de la desafectación del servicio público de Dumper de la Brigada Municipal de Obras III.C.1582

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1994.

ACUERDA:

8.— APROBACION INICIAL DE LA DESAFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL DUMPER DE LA BRIGADA MUNICIPAL DE OBRAS.

Dada cuenta de la inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación de un vehículo Dumper marca AUSA, modelo Senior 1500, matrícula LO-28885-VE, adquirido por el Ayuntamiento en 1.985, afectado al servicio público (exp. 166/94).

Habida cuenta de la conveniencia de desafectar del servicio público el citado vehículo, debido a su antigüedad y a su deficiente estado, con objeto de proceder a su venta, como forma de financiación para la compra de otros vehículos para el servicio público.

Vistos los arts. 47.3, y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 74 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes, y por tanto con el quórum establecido por el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente la desafectación del servicio público del vehículo Dumper marca AUSA, modelo Senior 1500, matrícula LO-28885-VE, propiedad de este Ayuntamiento, para pasar a tener la calificación de bien patrimonial.

2).— Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Edictos de la Corporación, a fin de que durante el indicado plazo puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas que, de producirse serán resueltas por este Pleno. No obstante, de no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar otro posterior.

3).— Hacer las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Haro, 30 de junio de 1994.

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada entre las calles Ntra. Sra. de Valvanera y Camilo José Cela III.C.1583

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1994.

ACUERDA:

7.— APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DELIMITADA ENTRE LAS CALLES NTRA. SRA. DE VALVANERA Y CAMILO JOSE CELA.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril de 1.994, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución Delimitada entre las calles Ntra. Sra. de Valvanera y Camilo José Cela presentadas por propietarios de la reseñada Unidad (exp. 76/94).

Habida cuenta de que sometidas a información pública dichos Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el plazo de quince días, no se ha presentado ninguna alegación a los mismos.

Vistos los arts. 157 del Real Decreto Ley 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, así como los arts. 157 del Reglamento de Gestión Urbanística, en todo lo que no haya sido derogado por el Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, por el que se aprueba la tabla de vigencias de, entre otros, el Reglamento reseñado.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución delimitada entre las calles Ntra. Sra. de Valvanera y Camilo José Cela, en los términos que figuran en el expediente.

2).— Requerir a quienes sean propietarios afectados, en los términos del art. 161.3 del Reglamento de Gestión, y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 158.1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

3).— Requerir a los interesados para que, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo, procedan a la constitución de la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas